



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 JUL 2022

VISTO: la realización de la VI Ronda de negociaciones entre MERCOSUR y Singapur, que tendrá lugar en Ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 11 y 15 de julio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas ha sido convocada al mencionado evento para la coordinación de las negociaciones y de varios grupos de trabajo técnicos;

II) que se estima conveniente la concurrencia de los funcionarios de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Arimón, Dra. Verónica Santini, Ec. Juan Labraga y Lic. Graciela Altruda a dicho evento en representación de nuestro país;

III) que el importe diario del viático a la Ciudad de Asunción es de U\$S 194,00 (ciento noventa y cuatro dólares estadounidenses);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Ec. Gabriel Arimón y a la Dra. Verónica Santini, del 10 al 16 de julio de 2022, y al Ec. Juan Labraga y a la Lic. Graciela Altruda, del 11 al 16 de julio de 2022; a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, para asistir a la VI Ronda de Negociaciones MERCOSUR-Singapur.

2º) Otórgase los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (de 1 (un) día (10/7), más el 100% de 5 (cinco) días (11/7, 12/7, 13/7, 14/7 y 15 /7), más el 10% de 1 (un) día (16/7), que ascienden en total a U\$S 1.154,30 (mil ciento cincuenta y cuatro con 30/100 dólares estadounidenses), para el Ec. Gabriel Arimón y para la Dra. Verónica Santini; y por el 100% de 5 (cinco) días (11, 12, 13, 14 y 15/7), más 10% de 1 (un) día (16/7), que ascienden en total a U\$S 989.40 (novecientos ochenta y nueve con 40/100 dólares estadounidenses) para el Ec. Juan Labraga y para la Lic. Graciela Altruda, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo para el Ec, Gabriel Arimón y la Dra. Verónica Santini no podrá superar los U\$S 914,25 (novecientos catorce con 25/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 795,00 (setecientos noventa y cinco dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión; y para el Ec. Juan Labraga y la Lic. Graciela Altruda no podrá superar los U\$S 1.259,25 (mil doscientos cincuenta y nueve con 25/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.095 (mil noventa y cinco dólares estadounidenses) en un 15%, por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes para los trayectos Montevideo-Asunción-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República